



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2023-MDH/A.

Huicungo, 24 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO

VISTO:

El Oficio N° 0001-2023-CVL-CPDM, con expediente N°103 de fecha 20 de enero 2023, presentado por la señora Lilibeth Acuña Satalaya, identificada con DNI N° 71994044, Presidente Electa del Comité de Vaso de Leche "LAS TRIUNFADORAS" DEL CENTRO POBLADO DE DOS DE MAYO, DEL DISTRITO DE HUICUNGO, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, REGIÓN SAN MARTIN, donde solicita su Reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal.

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe; "el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad Distrital y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes; participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, respecto a las juntas vecinales; prescribe: los concejos municipales a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos; constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones...; señalando sus atribuciones asimismo en su mismo artículo señala que " El concejo Municipal aprueba el reglamento de organización y funciones de las juntas vecinales comunales, donde se determinan y precisan las normas generales a que se deberán someterse";

Que mediante el Acta de Renovación de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "LAS TRIUNFADORAS" DEL CENTRO POBLADO DE DOS DE MAYO, realizada el 17 de enero del 2023, por lo que solicita la Aprobación y Reconocimiento, mediante acto Resolutivo por parte de la Municipalidad Distrital de Huicungo;

Que, uno de los requisitos fundamentales para el funcionamiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "LAS TRIUNFADORAS" DEL CENTRO POBLADO DE DOS DE MAYO, es contar con la aprobación de las socias mediante Acta de Renovación, realizado el 17 de enero 2023 y que se encuentra en poder de esta administración, para los fines pertinentes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas con el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ VASO DE LECHE "LAS TRIUNFADORAS" DEL CENTRO POBLADO DE DOS DE MAYO, del distrito de Huicungo, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, siendo el periodo de su vigencia por dos años a partir de la fecha de su elección, quedando conformada de la siguiente manera:

| | | |
|-----------------------|--------------------------------------|----------------------|
| PRESIDENTE | : LILIBETH ACUÑA SATALAYA | DNI: 71994044 |
| VICEPRESIDENTE | : LISBETH GOMEZ SANANCINA | DNI: 48330530 |
| SECRETARIA | : MIGUELINA SALAS TAPULLIMA | DNI: 43318254 |
| TESORERA | : WENDY NAVARRO RUIZ | DNI: 60130632 |
| FISCAL | : REYNA JUDITH CLAVO CASTILLO | DNI: 46845088 |
| VOCAL 1 | : EDITH VASQUEZ CHANCHARI | DNI: 43570803 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos e interesados para conocimiento y los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUICUNGO
PROV. MARISCAL CÁCERES DPTO. SAN MARTÍN

Paco Lea Ruiz
DNI: 25311511
ALCALDE